



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario De la Costa Sur
Rectoría

ACTA DE FALLO

MODALIDAD AD-094-P3E-2021
DEPENDENCIA CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
NOMBRE Adquisición de Mobiliario para adecuar el Centro de Emprendimiento e Innovación del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco siendo las 12:30 horas del día 01 de octubre del 2021, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur, el Secretario Administrativo y la Rectora del Centro Universitario para emitir el siguiente fallo.

La Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez Rectora del Centro Universitario de la Costa Sur, con base en las atribuciones, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, e hizo saber que la adjudicación de "Mobiliario" es para la:


Empresa: MARTHA LETICIA CORNEJO GUZMÁN

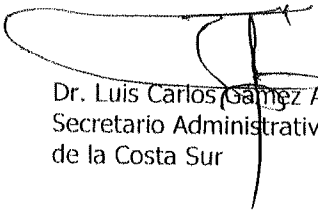
Por un monto total de:

\$61,089.67

(Sesenta y un mil ochenta y nueve pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 45 inciso c) y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Lilia Victoria Oliver Sánchez
Rectora del Centro Universitario
De la Costa Sur


Dr. Luis Carlos Gámez Adame
Secretario Administrativo del Centro Universitario
de la Costa Sur



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

274-1de2/2021		
NÚMERO		
1	10	2021
DLA	MESES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	2575-05	
No. FONDO:	1.1. E. 1	
PROGRAMA:	FIE	
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.1	RECTORÍA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57103	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

LERDO DE TEJADA NO. 21, COL. LA HIGUERA, ZAPOPAN, JAL. C. P. 45180	MARTHA LETICIA CORNEJO GUZMÁN PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	1 RPC	2	3

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	<p>Partida 11. MUEBLE CREDENZA DE 1.30 MTS</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mueble tipo credenza cuerpo de 28 mm máximo reforzados, con moldura pvc termofusionada, cerradura de seguridad, puertas abatibles o entrepaños fijos y jaladeras metálicas, que incluya niveladores ajustables reforzados, panel posterior y contra peso incluido del mismo material que el cuerpo, fabricado mediante paneles de mdf o aglomerado con recubrimiento de laminado plástico b.p. incluirá una cubierta de trabajo con 45 cms. De fondo de 28 mm de espesor además de canto termofusionado de 2 mm de espesor. Medidas aproximadas de: alto 75 cm, ancho mínimo: 45 cm, frente mínimo de: 130 cm, se deberán de ofrecer mínimo de 2 tonos distintos en los acabados melamínicos del mueble, llevara cerradura y bisagras de cierre reforzadas. 	2	8,675.32	17,350.64
PIEZA	<p>Partida 12. JUEGO DE MESAS DE APOYO DE SUPERFICIE ORGANICA</p> <p>Con frente combinado de hasta 1.20 MTS, y largo de 60 cms. Mínimo de 2 cms. De grosor, fabricado en panel de MDF o similar con canto perimetral recto corto con disminución del mismo a manera de inclinación con declive descendente interno, contara con recubrimiento lacado en tono semi mate, cuenta con una base de 3 puntas en terminación madera maple de diseño semi cónico descendente plano o cilíndrico con terminación antiderrapante con sistema de fijación de tornillería de injertos roscados o pljas. Uso rudo.</p>	3	3,168.49	9,505.47
IMPORTE CON LETRA:	(PESO 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	-
			I.V.A. \$	-
			TOTAL \$	-

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTREGA:	30 DE OCTUBRE DE 2021	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CU COSTA SUR, AV. INDEPENDENCIA NACIONAL #151, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	19/11/2021	a) ANTICIPO:	N/A
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: R/09/2021

ELABORÓ: MTRA. LAURA ARGELIA ZAMORA GALVAN

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

RECIBIÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

274 2de2/2021		
NÚMERO		
1	10	2021
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	257505	
No. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:	PJE	
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MHS

3.5.1	RECTORÍA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3173825010 EXT. 57103	AV. INDEPENDENCIA NACIONAL No. 151, AUTLAN, DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900
TELÉFONO	DOMICILIO

LERDO DE TEJADA NO. 21, COL. LA HIGUERA, ZAPOPAN, JAL. C. P. 45180	MARTHA LETICIA CORNEJO GUZMÁN PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	5 RFC	6 FAX Y/O CORREO ELECTRONICO	7 TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PIEZA	Partida 3. MESA DE TRABAJO COLABORATIVO REDONDA .90 MTS. Características: • Estructura metálica tubular reforzada con terminado en pintura epoxica, semí mate, con plataforma tipo 4 puntos estabilizadores que incluya niveladores, dichas patas a manera de columnas verticales son de forma recta tipo cruceta. • Cubierta de melanina o laminado plástico baja presión de 25 mm de espesor mínimo, la cubierta deberá de ser de melanina texturizada imitación madera o liso con opciones a formas orgánicas a elegir. • Pedestal base metálica de 4 puntos con patas individuales O en conjunto y desmontables sujetadas a la cubierta de trabajo en su parte inferior mediante placa metálica con espacio para 4 o más pijas o tornillos, la base puede ser en perfil tipo PTR. • Dimensiones de cubierta de .90 mts. De diámetro mínimo con pedestal para uso interior en áreas de estar, altura mínima de línea de 75 cms.	4	5,293.05	21,172.20
PIEZA	Partida 4. PINTARRON MOVIL Características: Modulo de presentación móvil tipo pintarron con marco de acero tubular y base de 4 puntas en pintura epoxica en color a elegir con rodajas dobles freno y base porta plumones.	1	4,635.20	4,635.20
IMPORTE CON LETRA:	(SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$ 52,663.51
			I.V.A.	\$ 8,426.16
			TOTAL	\$ 61,089.67

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES						
FECHA DE ENTREGA:	30 DE OCTUBRE DE 2021	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CU COSTA SUR, AV. INDEPENDENCIA NACIONAL #151, COL. CENTRO, AUTLAN DE NAVARRO, JAL. C.P. 48900.	FIANZAS		
PAGO DE CONTADO:	SI	PAGO:	19/11/2021	a) ANTICIPO:	N/A	
PAGO EN PARCIALIDADES:	N/A	No. DE PARCIALIDADES:	N/A	b) CUMPLIMIENTO:	N/A	

SEGÚN LAS REQUISICIÓN: R/09/2021

OBSERVACIONES

MTRA. LAURA ARGELIA ZAMORA GALVAN
 ELABORÓ

DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ
 AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

8
 NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR. Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

- 1- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 2- ELIMINADA UN CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 3- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 4- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 5- ELIMINADA UNA CIFRA ALFANUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.

- 6- ELIMINADA UN CORREO ELECTRONICO PERSONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 7- ELIMINADA UNA CIFRA NUMERICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.
- 8- ELIMINADA UNA FIRMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 3, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; Y LINEAMIENTO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CONCERNIENTE A DATOS PERSONALES.